

RESOLUCIÓN N° 039/2025

Por la presente, en mi condición de Director General de la entidad MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L. (GESTIONA), en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales de fecha 11 de mayo de 2023 n° protocolo 401, Notaria de Doña María del Carmen Hernández y en uso de las facultades conferidas, tengo a bien: -

DISPONER. -

1º- PUBLICAR el procedimiento de selección para contratación de **personal laboral - lista de reserva-** de “enfermero/a”, para la Empresa Municipal MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L. (GESTIONA), que es el siguiente:

El procedimiento para la selección de personal se ajustará al siguiente protocolo de actuación:

- a) Publicación de convocatoria para la contratación de personal laboral con generación de lista de reserva en la página web de la empresa.
- b) Se establecerá un modelo de instancia para la solicitud de participación en los procesos selectivos.
- c) La convocatoria se mantendrá en la página web de la empresa un plazo de 5 días para que puedan concurrir en ese plazo siendo publicado en los días siguientes de la finalización del plazo anterior una lista provisional de admitidos, quienes tendrán 5 días para subsanar la falta o acompañe los documentos preceptivos o subsane los defectos en los que hubiesen incurrido, de no hacerlo en el indicado plazo se le tendrá por desistido de su petición.
- d) Las solicitudes se presentarán en la empresa MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L. (GESTIONA)
- e) Las solicitudes se valorarán por la Comisión de Selección que se cree al efecto.

- f) La Comisión de Selección publicará la relación de los candidatos que superen el proceso selectivo por orden de puntuación obtenida (que cumplan los requisitos).
- g) Se seleccionarán los primeros candidatos/as de la relación publicada por la Comisión de Selección hasta, como máximo, el número de plazas y/o contingencias temporales que vayan acaeciendo.
- h) A los aspirantes que superen el proceso selectivo inicial, se les realizará una prueba escrita consistente en un **examen tipo test (será eliminatorio) y entrevista personal**, elaborando un listado por orden de puntuación obtenida entre ambas.
- i) Se formalizará un número de contratos igual al de plazas y/o contingencias temporales que vayan acaeciendo. Si algún candidato/a renuncia al llamamiento se sustituirá por el primero de la lista correspondiente.

2º.- NOTIFIQUESE la presente resolución al servicio y a la administración y publíquese en la página web y en el tablón de anuncios de la empresa Mogán Gestión Municipal, S.L.(GESTIONA)

En Mogán, a 12 de mayo de 2025

EL DIRECTOR GENERAL